



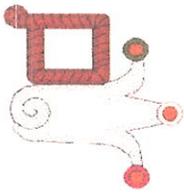
**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024**

**ACTA DE CABILDO**  
**ACTA NÚMERO: 22 VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**  
**FECHA: 10 DE JUNIO DEL 2022**  
**PRESIDE LA SESIÓN: C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**

En la Cabecera Municipal de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Seis minutos del día Diez de Junio del año dos mil veintidós, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los **C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto Regidor** para celebrar la **VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como Secretaria del Ayuntamiento la **C. Angélica Silva García**, quien después de pasar lista de Asistencia, informa al C. Presidente Municipal Constitucional René Martín Velázquez Soriano, que existe Quórum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista;
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- IV. Declaración de la Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa de lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- VI. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **SOBRE LA SOLICITUD PARA LA REPROGRAMACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO QUE SE LLEVARÍA A CABO EL 10 DE JUNIO EN LA DELEGACIÓN DE POXTLA.**
- VII. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **SOBRE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2022, PRESENTADA POR EL DIRECTOR.**
- VIII. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **SOBRE LA SOLICITUD PARA QUE SESIONE LA COMISIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES 2022-2024, DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO.**
- IX. Asuntos Generales.
- X. Clausura de la sesión.



## PRIMERO

En el primer punto del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos: **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, **SEXTA REGIDORA**, "Informando que existen 8 Asistencias y Una inasistencias por parte de la C. **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima regidora. Quien remitió Oficio por Comisión.

Por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo".

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento informa: "Señor Presidente, se ha llevado a cabo el pase de lista de Asistencia y se ha verificado la existencia del Quórum Legal; por lo que es procedente la declaratoria de instalación de la Sesión. Es cuanto Señor Presidente".

## SEGUNDO

Acto seguido, el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta: "Con la Existencia del Quorum Legal necesario, se declara instalada la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Diez minutos del día Diez de Junio del año dos mil veintidós".

## TERCERO

Procediendo con el desahogo del punto III del orden del día el Ciudadano Presidente Municipal René Martín Velázquez Soriano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a la consideración y posterior votación el Orden del día.

Una vez realizada la lectura del Orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento somete a la consideración de los integrantes del cabildo preguntando si existe algún punto que deseen se integre en el apartado de Asuntos Generales, por lo que NO se registraron Asuntos para agregarse en el apartado de Asuntos Generales.

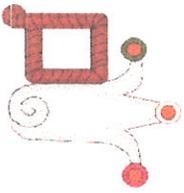
La Secretaria del H. Ayuntamiento procede a someter la propuesta, siendo **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**. Con 08 votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta regidora. Quedando en los términos en los que fue presentado el proyecto.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo, el Tercer Punto del Orden del Día. Es cuanto, Señor Presidente".

Agotado el Punto

## CUARTO

Una vez aprobado el orden del día y agotado el punto III de este orden, se continúa con el desahogo del siguiente punto, y en uso de la palabra el C.



**RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Declara que "En Ejercicio de mis Atribuciones y potestades previstas en los artículos 117 y 128 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; propongo que esta Sesión Ordinaria sea de Carácter Pública".**

Por lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional pide a la Secretaria del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este cabildo la propuesta realizada.

Acto seguido la Secretaria del ayuntamiento manifiesta: **"Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan a manifestarlo levantando la mano"**, registrándose el voto a favor de los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Cuarto Regidor, Quinto Regidor y Sexto Regidor.

Pasando a preguntar posteriormente **"¿Quiénes estén en contra de la propuesta del carácter publica de esta sesión?, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan levantar la mano"** Sin que se manifieste el voto en contra de ningún integrante del Ayuntamiento.

Recabada la votación es **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con 8 votos a favor de los ciudadanos C. RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO, presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ Tercer regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor e ILSE FABIOLA MEDINA REYES Sexta Regidora.

Quedando aprobado de carácter **PÚBLICA** esta sesión. Así lo aceptaron los integrantes del ayuntamiento.

**Agotado el punto.**

**QUINTO**

Para el desahogo del punto número V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal, **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, solicita la Dispensa de la lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someterla a la discusión de los Ediles.

**Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Cabildo si desean hacer uso de la palabra; NO registrándose solicitudes de intervención.**

A continuación la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa de lectura del Acta de la Sesión Anterior **APROBÁNDOSE POR MAYORÍA**, CON 8 votos a favor por los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto regidor.

El ciudadano Presidente Municipal declara "En virtud de que el Acta de la Sesión anterior ha sido firmada y se ha aprobado, por lo tanto la dispensa de la lectura queda aprobada".

**Agotado el Punto**

*[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]*



**SEXTO**

Para desahogar el punto VI del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 28 párrafo IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **Solicito a este cuerpo Edilicio la Aprobación para la Reprogramación de la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto que se llevaría a cabo el 10 de Junio en la Delegación de Poxtla, quedando programada para el día 8 de Julio a las 16:00hrs, de acuerdo a la Convocatoria que será Publicada.**

El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a la consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitudes de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS, La Reprogramación de la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto que se llevaría a cabo el 10 de Junio en la Delegación de Poxtla, quedando programada para el día 8 de Julio a las 16:00hrs.** Con 08 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto regidor.**

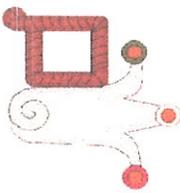
La Secretaria informa: **"Ha quedado sustanciado de este modo el séptimo punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente"**. Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 083**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 28 párrafo IV de la Ley Orgánica Municipal, **Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Numero 083 quedando como sigue:**

**ÚNICO.- Aprobación para la Reprogramación de la Cuarta sesión de Cabildo Abierto en la Delegación de Poxtla, quedando programada para el día 08 de Julio a las 16:00hrs. De acuerdo a la Publicación de la Convocatoria siguiente:**

*(Vertical signatures in blue ink)*



Administración 2022-2024  
"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

De conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

## CONVOCA

**A los habitantes del municipio de Ayapango, estado de México a participar en la**

**Cuarta sesión de cabildo con carácter Pública Abierta**

A celebrarse el día 10 de junio de 2022, a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Delegación Poxlla, de conformidad con lo previsto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, bajo los siguientes

**CRITERIOS**

**PRIMERO.** Son habitantes del Municipio de Ayapango, aquellos ciudadanos con al menos seis meses de residencia y que cuenten con credencial de elector con fotografía vigente con domicilio en el municipio y expedida por el Instituto Nacional Electoral.

**SEGUNDO.** Los habitantes participantes tendrán derecho a voz pero no a voto.

**TERCERO.** La sesión del Ayuntamiento en cabildo abierto es aquella en la que se discute dentro de la competencia del ayuntamiento, asuntos de interés para la comunidad y en donde los habitantes registrados podrán participar hasta dos intervenciones en el desahogo de los puntos del orden del día referidos al interés de la comunidad, contando con derecho a voz, sin voto.

**CUARTO.** En las sesiones del Ayuntamiento en cabildo abierto se escuchará la opinión de las personas que participan en ellas, opinión que podrá ser tomada en cuenta por el Ayuntamiento en caso de acuerdos. Podrán participar con derecho a voz aquellos ciudadanos que se hubiesen registrado previamente en la Secretaría del Ayuntamiento en términos de lo previsto por el párrafo séptimo del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal. Sus intervenciones deberán ser respetuosas y respetando los procedimientos previstos en el Reglamento Interior del Ayuntamiento. Solamente podrán intervenir cuando el Presidente Municipal les conceda el uso de la palabra, previa solicitud a mano alzada.

**QUINTO.** Los habitantes interesados en participar en la Sesión de Cabildo Abierto deberán presentar su registro en la lista de asistencia antes de iniciar la Sesión.

**SEXTO.** Los habitantes que deseen participar podrán hacerlo en los siguientes temas:

- I Informe de los Servicios que otorga el Sistema Municipal DIF
- II Informe de las Obras y Servicios que presta el Departamento de Obras Públicas
- III Informe de los Servicios que Otorga la Dirección de Seguridad Ciudadana
- IV Informe de los Servicios que Otorga la Dirección de Protección Civil

No estarán sujetas a discusión temas relativos a la política fiscal o presupuestal del municipio así como las concernientes a la justicia cívica y la organización de la administración pública municipal.

**SÉPTIMO.** La celebración de la sesión del Ayuntamiento en Cabildo abierto correspondiente, de carácter ordinario, de tipo pública, se llevará a cabo el día 10 de junio de 2022, a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Delegación de Poxlla, declarado en la Décima Sexta Sesión de Cabildo el día 29 de abril del año en curso, de acuerdo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista
- II. Declaratoria del Quórum Legal
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día
- IV. Declaratoria de Sesión Pública Abierta
- V. Presentación, Discusión y, en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional sobre los temas a tratar de:
  - I Informe de los Servicios que otorga el Sistema Municipal DIF
  - II Informe de las Obras y Servicios que presta el Departamento de Obras Públicas
  - III Informe de los Servicios que Otorga la Dirección de Seguridad Ciudadana
  - IV - Informe de los Servicios que Otorga la Dirección de Protección Civil
- V. Asuntos Generales
- VI. Clausura de la Sesión

**OCTAVO.** Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión del Ayuntamiento en cabildo abierto

debidamente convocada en la hora, fecha y día señaladas para su celebración. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento ni expresar manifestaciones que alteren el orden del recinto.

**NOVENO.** El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando sea concedido por quien preside la Sesión, hasta por cinco minutos, para apartar elementos con derecho a dos minutos adicionales de réplica o argumentación.

**DECIMO.** Ningún participante podrá usar su tiempo para proferir insultos o cualquier otro ciudadano presente, no divulgar información falsa o datos protegidos por la Ley así como promover ideologías, filaciones, creencias o cualquier opinión personal que no tenga como fin sustentar su propuesta.

**DECIMO PRIMERO.** Quien presida la Sesión hará preservar el orden público, pudiendo ordenar al infractor abandonar el Recinto Oficial o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

**DECIMO SEGUNDO.** La convocatoria será publicada en los Estados de Ayapango del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, misma que podrá ser consultada en la página web del Ayuntamiento de Ayapango.

**DECIMO TERCERO.** Lo no previsto en la presente convocatoria se sujetará a lo que resuelva el Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, conforme a la normatividad Municipal Vigente.

**Disposiciones Transitorias**

Primera - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda - Publíquese este acuerdo en la Gaceta Municipal y emítanse por la Secretaría las certificaciones respectivas. Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(RUBRICA)

C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
(RUBRICA)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN, C.P. 5676 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONOS: (01 597) 9 82 41 28. 9 82 41 49

### Disposiciones Transitorias

**Primera.-**El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

### SÉPTIMO

Para desahogar el punto VII del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 38 Ter, fracción XXXVII Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 31 fracción I Bis, 48 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 2, 19, al 28, 37, 40, 54, 62 y 63 de la Ley para Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

*[Firma]*

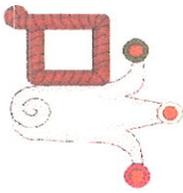
*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria 2022, presentado por el Director de Desarrollo Económico.



Dependencia: Presidencia Municipal  
 Sección: Dirección de Desarrollo Económico  
 N° de Oficio: AYPG/CDE/026-2022  
 Asunto: El que se indica

Ayapango, Estado de México, a 08 de junio del 2022

C. ANGELICA SILVA GARCIA  
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
 DE AYAPANGO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo me permito dirigirme a usted para solicitar de la manera más atenta se someta a consideración la propuesta y en su caso aprobación del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, Decimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 ter, fracción XXXVII Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 31 fracción I bis, 48, fracción XII bis, ter Quater, Quinquies y Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 2, 19 al 28, 37, 40, 54, 62 y 63 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

Se anexa del Reglamento

Sin más por el momento me despido de usted quedando para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

COORDINADOR MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA  
 LIC. EN ADMÓN. SERGIO RODRIGO RAMOS MARTINEZ.

C.c.p. Archivo

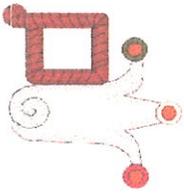
El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a la consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitudes de intervención, por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS, La Aprobación del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria 2022, presentado por el Director de Desarrollo Económico.** Con 08 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto regidor.**

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el séptimo punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 084**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 38 Ter, fracción XXXVII Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 31 fracción I Bis, 48 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 2, 19, al 28, 37, 40, 54,

*[Vertical list of signatures and initials on the right margin]*



62 y 63 de la Ley para Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Tienen a bien aprobar por **MAYORÍA** de votos, el Acuerdo Municipal Numero 084 quedando como sigue:

**ÚNICO.- Aprobación del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria 2022, presentado por el Director de Desarrollo Económico.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOA EX

C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25, DÉCIMO PARRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 38 TER, FRACCIÓN XXXVII BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 31, FRACCIÓN I BIS, 48, FRACCIÓN XIII BIS, 85 BIS, TER, QUATER, QUINQUIES Y SEXIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 2, 19 AL 28, 37, 40, 54, 62 Y 63 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública.

Que el 17 de septiembre de 2018, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Decreto número 331, por el cual se expide la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, armonizada con la Ley General de Mejora Regulatoria y que se reformaron, adicionaron y derogaron diversos ordenamientos legales orientados a detonar un mejor ambiente de negocios y la prestación de trámites y servicios más ágiles a cargo de la Administración Pública Municipal que se otorgan a la ciudadanía mediante la simplificación de requisitos, tiempos y costos, para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los particulares, a efecto de elevar los niveles de eficiencia en el desempeño gubernamental y ampliar los cauces de viabilidad para el desarrollo socioeconómico de la entidad.

El municipio, en su ámbito de competencia implementará y promoverá un adecuado funcionamiento de las unidades administrativas y un marco normativo que mejore la operatividad en sus procesos, teniendo como finalidad incrementar la eficacia y eficiencia gubernamental, promoviendo la transparencia y fomentando el desarrollo socioeconómico de la entidad, por lo que, las personas servidoras(es) públicas(os) que desempeñen funciones dentro del mismo, deben tener los conocimientos y habilidades para desarrollar el cargo de manera eficaz y eficiente.

Que para dar cumplimiento al objeto de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, mediante el establecimiento de mecanismos pertinentes en instrumentos normativos adecuados para tal fin, resulta necesaria

U.V. 12 mar 2021

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.-**El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

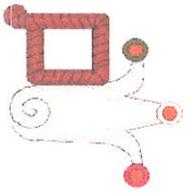
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

**Agotado el punto.**

**OCTAVO**

Para desahogar el punto VIII del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente. **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación para que**



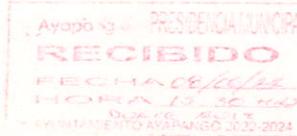
**Sesione la Comisión para la Elección de Autoridades Auxiliares 2022-2024, del Municipio de Ayapango, debido a los conflictos sociales que prevalece en la Delegación de San Cristóbal Poxtla.**



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.
NUM. DE OFICIO:	AYA/SEC/246/2022.
ASUNTO:	EL QUE SE INDIQUE.

AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 08 DE JUNIO DE 2022

*A/R*  
 C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO  
 ADMINISTRACIÓN 2022-20224  
 PRESENTE:



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretaria del H. Ayuntamiento de Ayapango, sirva la presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo pido a usted muy atentamente, someter a punto de Cabildo la Solicitud para que **SESIONE LA COMISIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES 2022-2024**, conformada el pasa 18 de marzo en la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, debido al conflicto que se presentó en la Delegación de San Cristóbal Poxtla, Municipio Ayapango, Méx.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto, se despide de usted.

ATENTAMENTE

C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA  
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
 ADMINISTRACIÓN 2022- 2024

C.E.P. ARCHIVO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN, C.P. 54760, AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONOS: (01 597) 9 82 41 28 - 9 82 41 49

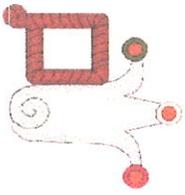
El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a la consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitudes de intervención, por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS, La Aprobación del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria 2022, presentado por el Director de Desarrollo Económico debido a los conflictos sociales que prevalece en la Delegación de San Cristóbal Poxtla.** Con 08 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto regidor.**

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el séptimo punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 085**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de

*Manuel*  
  
*Umar*  
  
*Regidor*  
  
*Regidor*  
  
*Regidor*  
  
*Regidor*  
  
*Regidor*



México vigente. Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Numero 085 quedando como sigue:

**ÚNICO.- Aprobación para que Sesione la Comisión para la Elección de Autoridades Auxiliares 2022-2024, del Municipio de Ayapango, debido a los conflictos sociales que prevalece en la Delegación de San Cristóbal Poxtla.**

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.-**El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

**Agotado el punto.**

**NOVENO**

"Asuntos Generales" la Secretaria del Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal Rene Martin Velázquez Soriano, que **NO** se han registrado puntos a tratar en el apartado de Asuntos Generales.

**Agotado el punto.**

**DECIMO**

**Clausura de la sesión**

La Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra, informando al C. Presidente Municipal que se ha agotado el Orden del día.

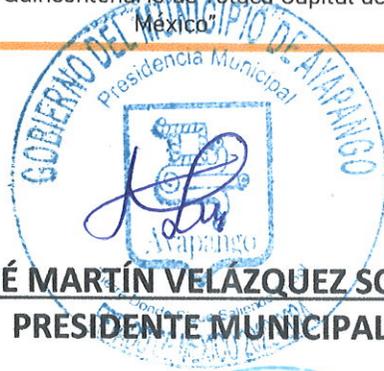
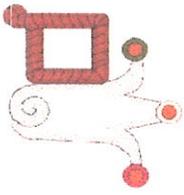
Acto seguido el C. Presidente Municipal declara: "No habiendo más puntos en el Orden del día, **siendo las Nueve horas con Cuarenta minutos, del día Diez de Junio del año 2022**, se **CLAUSURA LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al primer año de Sesiones. Secretaria del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente.-----

-----se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios, firmando al margen y al calce los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. **PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.**

\_\_\_\_\_ DOY FE \_\_\_\_\_

La Ciudadana **ANGÉLICA SILVA GARCÍA.-** Secretaria del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México.

*[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]*



**C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**C. LORENA CRUZ ROSAS**  
**SINDICO MUNICIPAL**



**C. MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**  
**PRIMER REGIDOR**



**C. MARÍA CIELOS TENORIO**  
**SEGUNDO REGIDOR**



**C. RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**  
**TERCER REGIDOR**



**C. EVELIN SANDOVAL RAMOS**  
**CUARTO REGIDOR**



**C. GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**  
**QUINTO REGIDOR**



**C. ILSE FABIOLA MEDINA REYES**  
**SEXTO REGIDOR**

**C. BANESA RAMÍREZ MORENO**  
**SÉPTIMO REGIDOR.**



**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**